



LAGUNA BLANCA, 22 DE AGOSTO DE 2022.
DECRETO ALCALDICIO N° 929 /.- (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1148, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2022.

La Modificación Presupuestaria N° 37/2022 – Área Municipal, de fecha 10 de agosto de 2022, solicitada para realizar el reintegro del programa de financiamiento de infraestructura cultural público y/o privado de resolución exenta N°2641, memorándum 01.2/0883 de fecha 26 de diciembre de 2017, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N°15 de fecha 17 de agosto de 2022.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1°. **APRUÉBASE**, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 37/2022 – Área Municipal, de fecha 10 de julio de 2022, solicitada para realizar el reintegro del programa de financiamiento de infraestructura cultural público y/o privado de resolución exenta N°2641, memorándum 01.2/0883 de fecha 26 de diciembre de 2017, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N°15 de fecha 17 de agosto de 2022, según el siguiente detalle:

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-31-01-002-012	CONSULTORIAS-DISEÑO SALON DE EVENTO COMUNAL		\$ 30,000,000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS			\$ 30,000,000

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-26-01-000	DEVOLUCIONES	\$ 30,000,000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		\$ 30,000,000	\$ -

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho **ARCHÍVESE**



FIOG / RAVB / mlp

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN.
- ANTECEDENTES.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL.
- INFORMATICA.
- ARCHIVO.



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, AGOSTO 10 DE 2022.

A: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 37 /2022

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 DISMINUCION DE GASTOS

A) CONSULTORIAS-DISEÑO SALON DE EVENTO COMUNAL / GESTIÓN INTERNA-GESTIÓN INTERNA-GESTIÓN INTERNA \$ 30,000,000

2 AUMENTO DE GASTOS

A) DEVOLUCIONES / GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA \$ 30,000,000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN		
215-31-01-002-012	CONSULTORIAS-DISEÑO SALON DE EVENTO COMUNAL		\$ 30,000,000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$ 30,000,000
-----------------------------	---------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-26-01-000	DEVOLUCIONES	\$ 30,000,000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 30,000,000	\$ -
-------------------------	---------------	------

OBSERVACIONES:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REINTEGRO PROGRAMA FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PUBLICO Y/O PRIVADO REX N° 2641 MEMO 01.2/0883 DEL 26/12/2017

FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA